

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 547 - 2023-GM-MDW/C

Wánchaq, 24 de noviembre del 2023

### VISTO:

Los Expedientes de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO"; el Informe N° 127-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 0080-2023-MFQS-OC-MDW/C, emitido por la Jefe de la Unidad de Contabilidad; el Informe N° 99-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 137-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 496-2023-GPEI-MDW, emitido por el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones; el Informe N° 153-2023-OSLO/MDW/C emitido por el Jefe de Supervisión y Liquidación de obras; el Informe N° 322-2023-OAL/MDW/C, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y demás documentos que se adjuntan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico, conforme lo regulan la Constitución Política del Estado Peruano, los Artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; de fecha 18 de julio de 1988, prescribiendo en el numeral 4) y 11) del artículo 10, lo siguiente:

*"4.- La Entidad debe demostrar que **el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa** resulte igual o menos al presupuesto base deducida la utilidad situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra. Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso."*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2018-MDW/C, de fecha 16 de mayo del año 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C denominada "Directiva que regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wánchaq", norma cuyo objeto es la de establecer los procedimientos de carácter técnico – administrativo que oriente el proceso de recepción, liquidación técnica financiera y la transferencia de proyectos de Inversión Pública, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wánchaq, en cuyo numeral 8.5.1, señala: Una vez concluido el Expediente de Liquidación de obra elaborado por los responsables designados para dicho fin es entregado a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el mismo que previa revisión y con la conformidad respectiva, será remitido a la Gerencia Municipal, 8.5.2 Además, se elaborará y adjuntará al informe de liquidación para la aprobación mediante acto resolutivo, "El Proyecto de Resolución", con los datos de la liquidación que deberá estar debidamente visada por las áreas involucradas. 8.5.3 El Expediente de Liquidación, con todos los requisitos y opiniones emitidas tanto de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto será remitido al titular de la Entidad para su aprobación mediante Resolución. 8.5.4 Recibida la copia de la Resolución de aprobación, la Gerencia de Infraestructura procederá con el cierre del Proyecto de Inversión Pública en el Sistema, teniéndose que el presente expediente de Liquidación Técnica Financiera, cumple con lo señalado en dicho artículo, por lo que procede su aprobación;

Que, el numeral 8.1.7, de la precitada norma establece: CONSOLIDACION TECNICA FINANCIERA. - Resultado de la comparación entre el costo total valorizado de la obra actualizadas (Liquidación Técnica), con el gasto financiero real de la obra o proyecto (Liquidación Financiera). La Liquidación Técnica y Financiera de las Obras, consiste en la elaboración del expediente en el cual se establece el costo total de la obra ejecutada, debidamente documentada, incluye las obras complementarias, adicionales, mayores metrados, deducciones, que fueron técnicamente justificada y ejecutadas",



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 547 - 2023-GM-MDW/C

Que, Mediante Resolución Gerencial N° 024-2022-GM-MDW/C, emitida en fecha 25 de enero del 2022, la Municipalidad Distrital de Wanchaq, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2521289; bajo la modalidad de Administración Directa, teniendo un plazo de ejecución de 60 días calendario, con una inversión total de S/ 262,123.10 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTITRES CON 10/100 SOLES);

Que, durante la ejecución del proyecto se ha aprobado un total de tres (03) modificaciones al expediente técnico, ya sea por ampliación presupuestal y/o por ampliación de plazo, así se tiene que, por **Resolución Gerencial N° 431-2022-GM-MDW/C**, emitida en fecha 20 de junio del 2022, se aprobó, la modificación N° 01 (presupuestal y de plazo) por el monto de S/ 80,213.27 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS TRECE CON 27/100 SOLES), haciendo un presupuesto total modificado de S/ 342,336.37 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 37/100 SOLES), y se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por el plazo de TREINTA Y SIETE (37) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el VEINTITRES (23) de julio del 2022, que hace un plazo total de ejecución de NOVENTA Y SIETE (97) días calendario; mediante **Resolución Gerencial N° 524-2022-GM-MDW/C**, de fecha 22 de julio del 2022 se aprobó la modificación N° 02 por ampliación presupuestal por el monto de S/ 25,118.90 (VEINTICINCO MIL CIENTO DIECIOCHO CON 90/100 SOLES) que hace un presupuesto total de S/ 367,455.27 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 27/100 SOLES) y por ampliación de plazo N° 02 por el plazo de VEINTITRES (23) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el quince (15) de agosto del 2022, que hace un plazo total de ejecución de ciento veinte (120) días calendario y finalmente por **Resolución Gerencial N° 576-2022-GM-MDW/C**, de fecha 15 de agosto del 2022 se aprobó la modificación N° 03 por ampliación presupuestal por el monto de S/ 19,055.87 (DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 87/100 SOLES) que hace un presupuesto total de S/ 386,511.14 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ONCE CON 14/100 SOLES), y la ampliación de plazo N° 03 que amplía el plazo de ejecución por SEIS (06) días calendario, teniendo como nueva fecha de culminación el veintiuno (21) de agosto del 2022, con un plazo total de ejecución de CIENTO VEINTISEIS (126) días calendario;

Que, en fecha 18 de abril del 2022, se suscribe el Acta de inicio de obra en el AA.HH. Santa Teresa, en presencia del Ing. Flavio Cirilo Farfán Rivera, Residente de Obra, Ing. Rosa Trinidad Herrera Ttito como Inspector de Obra, dando inicio a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO" con Código Único de Inversiones N° 2521289, bajo la modalidad de administración directa, con expediente técnico aprobado con Resolución Gerencial N° 024-2022-GM-MDW/C, de fecha 25 de enero del año 2022, contando con una asignación presupuestal de S/ 262,123.10 para el año 2022, asimismo se tiene el acta de disponibilidad de terreno firmada por los beneficiarios del AA.HH. por el uso del terreno y ejecución del proyecto;

Que, mediante Acta de Culminación de Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO", por el que se señala que, la obra inició en fecha 18 de abril del 2022, y culminó en fecha 21 de agosto del 2022, haciéndose presentes el Ing. Edwin Vargas Paullo – Residente de Obra, el ing. Oscar Clemente Valverde Sub Gerente de Ejecución de Obras, y el Sr. Alfredo Revollar Arteaga – Presidente del AA.HH. Santa Teresa, teniéndose como propósito de la referida acta dejar constancia de la culminación de la obra, procediéndose a su aprobación, a continuación firma y sello del residente de obra, inspector de obra, Sub Gerente de Ejecución de Obras y el Presidente del AA.H.H.

Que, mediante Acta de Entrega y Recepción de Obra, de fecha 21 de agosto del año 2022, la Comisión de recepción de obra se constituyó en el lugar de la obra señalada verificándose in situ, la Comisión resuelve la RECEPCION DE LA OBRA, "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO", verificando el levantamiento de observaciones y que según las características de lo ejecutado, se determinó que la obra se encontró apta para su puesta en servicio, señalando que, se ha cumplido de manera estricta las especificaciones técnicas, planos del expediente aprobado y sus modificaciones debidamente aprobadas por el inspector de obra durante el proceso constructivo, en tal virtud, la



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 547 - 2023-GM-MDW/C

Comisión procedió a la RECEPCIÓN DE OBRA en mención y a partir de la fecha 21 de agosto del 2022, la obra pasa a operación y mantenimiento de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, por lo que se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA por los integrantes de la "Comisión de Recepción de obra", y los responsables de la ejecución de obra, entre ellos Ing. Edwin Vargas Paullo – Residente de Obra, Ing. Rosa Trinidad Herrera Tito – Inspector de obra, Ing. Jorge Olazábal Rodríguez – Gerente de Infraestructura, Ing. Yuri Aguilar Huaita – Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, el Eco. Johan Mitkel Rodríguez Canal Aragón – Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, CPC. Percy Gamarra Saldivar – Jefe de la Unidad de Contabilidad;

Que, el Expediente de Liquidación Técnica de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO", elaborada por el Ing. Civil Víctor M. Montesinos con CIP 76660, se tiene que, de la revisión de los anexos adjuntos al expediente de liquidación se evidencia la siguiente documentación sustentatoria: a) Acta de Liquidación de Obra; b) Ficha Técnica de Liquidación Técnica de Obra; c) Acta de entrega de terreno, debidamente suscrita por los responsables de la ejecución del Proyecto; y el representante del AA.HH.; d) Acta de inicio de obra de fecha 18 de abril del año 2022, debidamente suscrita por el representante del AA.HH. y los representantes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq que dan inicio a la obra; e) Asiento N° 181 del cuaderno de obra de fecha 20 de agosto del 2022, de la residencia de obra en el que se indica la conclusión de la ejecución física de la obra; f) Acta de entrega y recepción de obra, suscrita por los miembros de la Comisión de Recepción de Obra designados mediante Resolución Gerencial N° 003-2022-MDW/C y por los responsables de la ejecución del proyecto Residente de Obra e Inspector de Obra; g) Copias legibles del Cuaderno de Obra; h) Panel fotográfico;

Que, mediante ACTA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO", con modalidad de ejecución por Administración Directa y un tiempo de ejecución real de ciento veintiséis (126) días calendario, se tiene una liquidación técnica conforme el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	%
<b>PRESUPUESTO APROBADO PROGRAMADO</b>	<b>262,123.10</b>	<b>100.00</b>
VALORIZACION DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO	195,115.14	74,44
VALORIZACION DE DEDUCTIVOS	1,249.16	00,48
VALORIZACION POR MAYORES METRADOS	11,409.90	04,35
VALORIZACION POR PARTIDAS NUEVAS	20,041.94	07,65
TOTAL EJECUCION FISICA VALORIZADA	372,524.33	142,12

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera del mes de agosto del año 2023, la Jefe de la unidad de Contabilidad C.P.C. Mirtha F. Quiñones Saire y el Responsable de Liquidación Financiera C.P.C. Julio César Quispe Orozco, efectúan la conciliación de saldos del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO", teniendo como meta presupuestal N° 0064 para el año 2021, meta presupuestal N° 0059 para el año 2022, meta presupuestal N° 0056 para el año 2023, señalando que los gastos comparados con la información contable del estado de ejecución presupuestal y la Unidad de Tesorería por los egresos de los fondos a nivel de específica de gasto y por fuente de financiamiento correspondiente a la ejecución de la obra en mención, los mismos que son compatibles con los montos registrados por la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, forman parte del presente acta de conciliación a manera de anexos, los resúmenes de la ejecución financiera, consolidado total con la tarjeta de liquidación financiera, los comentarios y conclusiones mediante los cuales se determinó el siguiente costo de obra: de S/ 410,008.96 (Cuatrocientos Diez Mil Ocho con 96/100), conforme el siguiente detalle:

### RESUMEN DE EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL:

DETALLE	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1.- TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>S/ 386,399.36</b>
<b>EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2021 META 0064</b>	<b>S/ 17,360.00</b>	
2   6   81   31   ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	S/ 17,360.00	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS		
<b>EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2022 META 0059</b>	<b>S/ 359,039.36</b>	
2   6   23   24   Costo de construcción por administración directa - PERSONAL.	222,720.24	
2   6   23   25   Costo de construcción por administración directa – BIENES	101,609.82	
2   6   23   26   Costo de construcción por administración directa - SERVICIOS	34,709.30	



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 547 - 2023-GM-MDW/C

18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS						
<b>EJECUCION PRESUPUESTAL AÑO 2023 META 0054</b>					S/ 10,000.00	
2	6	81	43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,000.00	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS						
2. DIFERENCIA A CONCILIAR						S/ 23,609.60
<b>AÑO 2022</b>						
<b>(+) TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>						
(+)-TRANSFERENCIAS RECIBIDA SEGÚN PECOSA N° 932 DE FECHA 17/08 /2022					S/ 3,217.95	
(+)-TRANSFERENCIAS RECIBIDA SEGÚN PECOSA N° 880 DE FECHA 08/08 /2022					S/ 2,090.00	
(+)-TRANSFERENCIAS RECIBIDA SEGÚN PECOSA N° 853 DE FECHA 27/07 /2022					S/ 19,643.65	
(+)-TRANSFERENCIAS RECIBIDA SEGÚN PECOSA N° 865 DE FECHA 27/07 /2022					S/ 175.00	
<b>(-) SALDO DE MATERIALES</b>						
(-) SALDO DE MATERIALES SEGÚN NEA N° 02-2022 DE FECHA 03-10-2023					S/ -1,038.00	
(-) SALDO DE MATERIALES SEGÚN NEA N° 03-2022 DE FECHA 03-10-2023					S/ -479.00	
<b>COSTO REAL DE LA OBRA</b>						<b>S/ 410,008.96</b>

Que, el CPC. Julio César Quispe Orozco, responsable de la elaboración de la liquidación financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO", adjunta archivador de liquidación financiera con un total de 194 folios;

Que, mediante Informe N° 137-2023-OSLO/MDW/C, de fecha 29 de setiembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el expediente a este despacho gerencial, señalando que, la liquidación financiera ha cumplido los requisitos de la Directiva N° 001-2018-OSLO-MDW/C, por lo que solicita se remita a la Unidad de Contabilidad para ser revisada, y generar las observaciones al Acta de Conciliación;

Que, a través de Informe N° 00080-2023-MFQS-OC-MDW/C, de fecha 21 de setiembre del 2023, la Jefe de la Oficina de Contabilidad, señala que en relación a la Liquidación Financiera del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO", por el valor de S/ 386,399.36, además se tiene la transferencia de S/ 25,126.60 que incrementa el costo de la obra y se tiene la devolución de materiales a Almacén Central por el importe de S/ 1,517.00 valor que se deduce del costo total de obra, teniendo un costo real de obra de S/ 410,008.96;

Que, mediante Informe N° 00496-2023-GPEI-MDW/C, el Gerente de Planeamiento Estratégico e Inversiones señala que, en cumplimiento al punto 8.5.3 de la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C, Directiva que regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, señala que, el proyecto en mención tiene una ejecución total de S/ 386,399 (trescientos ochenta y seis mil trescientos noventa y nueve con 00/100 soles);

Que mediante Informe N° 322-2023-OAL/MDW/C, de fecha 20 de octubre del 2023, el jefe de la Oficina de Asesoría Legal opina por la procedencia de la aprobación del Expediente de Liquidación Técnico Financiera de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO", con Código Único 2521289, ejecutada por administración directa con un costo real financiero de S/ 410,008.96 (Cuatrocientos Diez Mil ocho con 96/100) según Informe N° 00080-2023-MFQS-OC-MDW/C, de la Jefe de la Oficina de Contabilidad;

Que, en relación a lo preceptuado en el numeral 8.5.3 de la Directiva N° 001-2018-OSLO-GM-MDW/C denominada "Directiva que Regula el Proceso de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa e Indirecta de la Municipalidad Distrital de Wanchaq", respecto a los lineamientos de carácter técnico - administrativo que oriente el proceso de recepción, liquidación técnica financiera y la transferencia de proyectos de Inversión Pública, ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wanchaq, se tiene que mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2023-MDW/C, se delega diversas facultades al Gerente Municipal entre ellos aprobar Expedientes Técnicos en la fase de inversión, así como la aprobación de la Liquidación Técnico y Financiera de los diferentes Proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Wanchaq;

Que, habiéndose suscrito el Acta de Conciliación Financiera con un costo total del Proyecto de S/ 410,008.96 (Cuatrocientos Diez Mil ocho con 96/100) y el costo de la Liquidación Técnica por S/ 372,524.33 conforme al Acta de Liquidación de Obra contenida en el Expediente de Liquidación Técnica del proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 547 - 2023-GM-MDW/C

DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO", en 407 folios, debidamente suscrita por el Ing. Civil Víctor M. Montesinos C.;

Que, dentro de ese contexto, estando a los expedientes de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto en mención, lo solicitado por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de Wanchaq concluye en la viabilidad de la presente liquidación, a fin de proceder con el cierre del proyecto y su respectiva rebaja contable;

Que, estando a las consideraciones expuestas, se debe emitir acto resolutorio donde se apruebe la liquidación Técnica financiera del proyecto en mención, y en uso de las facultades conferidas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0018-2023-MDW/C;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de **Liquidación Técnica - Financiera** del Proyecto MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA VIA PEATONAL DEL PASAJE S/N DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTA TERESA ENTRE LA PROLONGACIÓN TUPAC AMARU Y LA CALLE REPUBLICA DE URUGUAY, DISTRITO DE WANCHAQ – PROVINCIA DE CUSCO", con Código Único 2521289, con un costo real financiero de S/ 410,008.96 (Cuatrocientos Diez Mil ocho con 96/100) según Acta de Conciliación Financiera de fecha 23 de agosto del 2023, ejecutada por administración directa, durante los ejercicios 2021 y 2022 conforme el siguiente detalle:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACION	DEBE	HABER
1501.030201	CONSTRUCCION VIAL - COSTO	410.008,96	
1501.080202	Por Administración Directa - Personal		222.720,24
1501.080203	Por Administración Directa - Bienes		125.219,42
1501.080204	Por Administración Directa - Servicios		34.709,30
1505.020202	Por Administración Directa - Personal		15.760,00
1505.020203	Por Administración Directa - Bienes		72,41
1505.020204	Por Administración Directa - Servicios		1.527,59
1505.0303	Por Administración Directa - Servicios		10.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>410,008,96</b>	<b>410,008,96</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, realice la rebaja contable respectiva del presupuesto ejecutado del expediente de liquidación financiera del mencionado proyecto, disponiéndose el cierre del expediente respectivo una vez que quede consentida la liquidación y se haya efectuado los ajustes contables correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO** la presente Resolución a Gerencia de Infraestructura, Oficina de Supervisión y Liquidación, Oficina de Programación Multianual de Inversiones, Unidad de Contabilidad, Unidad de Patrimonio, de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, y demás instancias correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ  
 GERENCIA MUNICIPAL  
  
 Mgt. Oscar David Verástegui Gibaja  
 GERENTE MUNICIPAL



CC  
 GI  
 OSLO  
 OC  
 ARCHIVO/GM

